



UNIVERSITAT  
A MANRESA

## **SISTEMAS DE GARANTIA DE CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS**

Las prácticas tuteladas en entornos asistenciales constituyen un elemento fundamental en el currículum del estudiante para el desarrollo de las competencias profesionales de enfermería, facilita la integración de los conocimientos teóricos con las habilidades y actitudes específicas de la titulación.

### **1. ÓRGANO RESPONSABLE**

El diseño y la planificación del sistema de garantía de calidad de las prácticas externas corresponden a la subdirección y a la coordinación de las prácticas externas de los estudios, con el soporte del área de calidad. También son responsables de la gestión del sistema que implica coordinar y controlar la ejecución y seguimiento de los procedimientos establecidos y elaborar anualmente los informes previstos en el sistema.

### **2. CONTENIDOS DEL SISTEMA DE PRÁCTICAS EXTERNAS**

Las prácticas de los estudios de enfermería son de carácter obligatorio. Su duración y características vienen determinadas por el plan de estudios aprobado por la Universidad Autónoma de Barcelona y publicado al BOE 254 el 3 de noviembre del 2000. Corresponden a un total de 76 créditos de prácticas clínicas que forman parte de algunas materias troncales del plan de estudios con una equivalencia en horas de 39 horas/crédito. Estos créditos se distribuyen en un total de 7 rotatorios de diferentes tipologías de prácticas.

Con la finalidad que los estudiantes conozcan las características y peculiaridades de los diferentes contextos clínicos del sistema sanitario, las prácticas se realizan en centros hospitalarios, centros de atención primaria y centros socio sanitarios y se regulan mediante convenios específicos de colaboración, escritos y firmados por la Escuela y por la institución que corresponde en cada caso.

### **3. PROCEDIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS**

#### **a) Búsqueda de centros o instituciones:**

El perfil de los centros de prácticas responde a los objetivos de aprendizaje del contenido práctico de cada asignatura.

Es responsabilidad de la subdirección de los Estudios y de los responsables de prácticas la búsqueda de centros asistenciales que respondan a las necesidades de formación que presenten los estudiantes de enfermería. La escuela dispone de un grupo de centros asistenciales de referencia fijos, con los cuales se renueva anualmente la colaboración.

**b) Información para los centros:**

Durante los meses de julio y agosto la responsable de prácticas y/o la subdirección de los estudios, conjuntamente con la direcciones de enfermería de los centros asistenciales, hacen una previsión de las plazas necesarias de alumnos en formación para cada servicio de cara al próximo curso académico. Desde la Escuela, se realiza una planificación de la ocupación de los servicios por parte del alumnado, adjudicando a cada alumno los servicios dónde realizará las prácticas. Todos los centros asistenciales reciben esta planificación, con la identificación de los alumnos que ocuparán los diferentes servicios en cada rotatorio. También se informa al centro del profesor/es de la Escuela que durante el curso académico harán el seguimiento de los alumnos.

Previo al inicio de las prácticas, los profesores de la Escuela contactan con las responsables y/o enfermeras de los centros para informar de los objetivos que deben adquirir los alumnos durante las prácticas y poner a su disposición un dossier de prácticas donde están explícitos los objetivos de aprendizaje de todos los rotatorios prácticos que los alumnos harán durante toda la diplomatura. Este dossier se actualiza cada año y se puede tener en formato papel y/o electrónico. El dossier contiene información de la normativa de las prácticas y del circuito a seguir en caso de un pinchazo accidental.

**c) Acceso de los centros:**

Cualquier centro asistencial en el cual haya servicios de enfermería y que quiera tener alumnos de la escuela en prácticas se puede poner en contacto con la subdirección de la escuela y concertar una entrevista en la cual se valorará la pertenencia de la oferta y la posibilidad de poder enviar alumnos en prácticas en el próximo curso académico.

**d) Información para el alumnado:**

Durante la tutoría de matrícula se informa al alumno de todos los rotatorios de prácticas que tendrá que realizar durante el curso en función de las asignaturas de las cuales se matricula y de los centros dónde puede realizarlas. Los objetivos, el programa y la normativa de prácticas constan en el programa de la asignatura correspondiente. El alumno formaliza una solicitud de los centros donde pretende realizar las prácticas, en función de las afinidades personales (lugar, centro, turno) y de su matrícula.

La coordinadora de prácticas programa de forma individualizada y por escrito todos los rotatorios (servicio, horario del profesor tutor de prácticas y las fechas) de cada alumno y éste firma la planificación de forma individual.

Previamente al inicio de las prácticas, la coordinadora de los estudios hace una presentación del programa de prácticas en el aula, con todos los alumnos e informa de los aspectos prácticos, de funcionamiento y de aptitudes que se requieren para un buen aprendizaje en las estadas prácticas.

El alumno también puede consultar toda la información referente a las prácticas en la web de la universidad.

**e) Acceso para el alumnado:**

Éste es automático en el momento de la matrícula. La matrícula de las asignaturas que contienen créditos de práctica implica la realización obligatoria de las prácticas.

**f) Solicitud del alumno:**

En el momento de la matrícula el alumno rellena un formulario en el cual solicita por orden de preferencia tres centros para cada uno de los rotatorios que tenga que cursar. El alumno también puede pedir la preferencia de turno (mañana o tarde) a la hora de realizar las prácticas.

**g) Convenio:**

La escuela dispone de un convenio marco de colaboración que está firmado por la dirección de la escuela y la dirección de cada institución que acoga alumnos en prácticas, este convenio se renueva automáticamente cada curso o a petición de las instituciones si se cree necesario.

**h) Asignación de tutor:**

Cada estudiante durante el período de prácticas cuenta con la ayuda de dos tutores diferentes: el tutor responsable de las prácticas a cada hospital, este tutor es un profesor de la universidad nombrado por la subdirectora de los estudios, y un segundo tutor que es la enfermera de referencia que los responsables de los centros asignan a cada alumno, acreditándole como referente de los objetivos de formación del alumno.

**i) Las funciones del tutor son:**

La función primordial del tutor responsable de cada hospital es hacer el seguimiento de la parte metodológica de los trabajos del alumno durante el rotatorio de prácticas y de los procesos de aprendizaje reflexivo del alumno en el terreno de la práctica asistencial. Tanto para los profesionales del centro como para los alumnos es la persona de referencia para cualquier duda o problema que surja, velando el aprendizaje de los alumnos y orientando a las enfermeras asistenciales en aspectos docentes.

La función de la enfermera de referencia es facilitar la integración del alumno al equipo y al centro, acompañar e instruir en aspectos prácticos y técnicos de la profesión y ayudarlo a lograr sus objetivos de aprendizaje.

**j) Documentación de las prácticas:**

La coordinadora de prácticas da al alumno una hoja donde consta el centro o centros donde se realizarán las prácticas con las fechas y turnos de cada rotatorio. A través de la web y/o cartelera de los estudios el alumno puede consultar las direcciones, teléfonos de los centros asistenciales y el profesor tutor que se le ha asignado.

El alumno recibe una documentación específica para realizar los planes de curas que se le exigen en cada rotatorio; esta documentación está adaptada a los objetivos y características de cada estancia práctica.

Los objetivos y la normativa referente a las prácticas, así como la información necesaria para realizar la memoria y/o los planes de curas correspondientes, constan en los programas de las asignaturas.

#### **k) Seguimiento de las prácticas:**

El primer día de prácticas el alumno es recibido en el centro asistencial por la enfermera responsable del hospital. Esta persona le acompaña al servicio/unidad correspondiente y le presenta la enfermera que será su referente durante todo el período.

Durante todo el período de prácticas, el profesor tutor se desplaza una vez a la semana al centro asistencial a ver al alumno y su enfermera de referencia, con el objetivo de hacer el seguimiento. La enfermera de referencia informa al profesor/a de la escuela del proceso de aprendizaje del alumno en cuanto a habilidades y actitudes en la práctica diaria. Una vez a la semana el profesor tutor se reúne con todos los alumnos que se encuentran en un mismo centro y turno. El objetivo de la reunión es clarificar dudas y ayudar al alumno en la realización del plan de curas que deberá presentar al finalizar las prácticas. La reunión también es un espacio para compartir y elaborar experiencias que se producen durante el rotatorio de prácticas, el tutor tiene la función de acompañar al alumno en el desarrollo de las competencias profesionales.

#### **l) Evaluación de las prácticas:**

Para poder evaluar las prácticas, el alumno ha de haber realizado el 100% de las horas previstas y ha de cumplir la normativa de prácticas.

La evolución del rotatorio de prácticas consta de dos partes. Una parte corresponde a la evaluación que realizan conjuntamente durante la última semana de prácticas el profesor tutor y la enfermera de referencia. Se evalúan parámetros de actitudes, capacidades relacionales, habilidades y aplicación de conocimientos teóricos. La segunda parte corresponde a la corrección que hace el profesor tutor para los planes de curas trabajados por el alumno durante el período de prácticas y a la memoria de prácticas.

Para aprobar las prácticas el alumno ha de superar las dos partes de la evaluación con una ponderación mínima de "5".

Finalmente, el profesor tutor comunica y comenta de forma individual la nota final al alumno.

#### **m) Incidencias:**

Durante el transcurso de las prácticas, cualquier incidencia que se puede producir se resuelve en primer término mediante el profesor tutor, si es necesario puede intervenir la coordinadora de prácticas y/o la subdirectora de los estudios.

#### **n) Valoración de satisfacción:**

Al finalizar las prácticas se realizan diferentes valoraciones:

- 1- El alumno rellena una encuesta sobre la valoración del seguimiento realizado por parte de los tutores, la acogida y estada al centro asistencial. Los resultados de la encuesta los recibe la subdirección

- del centro que hará la valoración y propuestas de mejora oportunas para los próximos cursos académicos.
- 2- El profesor tutor de cada centro y/o la coordinadora de prácticas se reunirán al finalizar el curso con los responsables de los centros asistenciales para valorar el desarrollo de las prácticas, las posibles incidencias y las propuestas de mejora.
  - 3- La coordinadora de prácticas conjuntamente con los profesores tutores se reúnen al finalizar las prácticas y hace una valoración global del desarrollo de éstas, a la vez estas valoraciones y las propuestas de mejora quedan recogidas en el acta de la reunión que se hace llegar a la subdirectora para su posterior valoración.

#### **4. RENDICIÓN DE CUENTAS, REVISIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS**

##### **a) Informe de las prácticas:**

La subdirección de los Estudios conjuntamente con la coordinación de las prácticas son las responsables de elaborar el informe sobre las prácticas del curso, que se elabora durante el mes de julio y se eleva a la Junta del Centro. Este informe incluye los siguientes datos:

- Relación de centros que han colaborado en las prácticas de la titulación.
- Convenios nuevos firmados o bien revisados.
- Total de plazas ocupadas por centro.
- Valoraciones hechas por los alumnos, los tutores y los responsables de los centros asistenciales.

##### **b) Difusión del informe:**

Se hace difusión del informe de prácticas a través de los siguientes canales:

- El informe global de valoración del curso
- El informe de seguimiento de la titulación, que se envía a la UAB y AQU\_Catalunya
- La memoria anual de la FUB.

##### **c) Revisión y mejora:**

El informe elaborado por subdirección y la coordinación de prácticas de los estudios consta de un apartado de revisión y propuestas de mejora del sistema, si es necesario.

Además, al finalizar el curso académico, la Junta del Centro analiza los diferentes informes de prácticas de los estudios, hace una revisión del sistema y propuestas de mejora, si se considera conveniente.